



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00188 DE 19

(JUL. 28 1953)

por el cual se modifica y adiciona el Decreto 106 de 1949.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las especiales que le otorga el Decreto Ley 3590 de 1949,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir de la vigencia del presente Decreto, el Fondo Especial -
creado para la formación y dotación del Cuerpo Municipal de Bom -
beros se denominará "IMPUESTO DE BOMBEROS" y será renta ordinaria
del Municipio de Bucaramanga.-

Art. 2o.- Deróganse las disposiciones contrarias al presente Decreto, el -
cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del -
Departamento.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

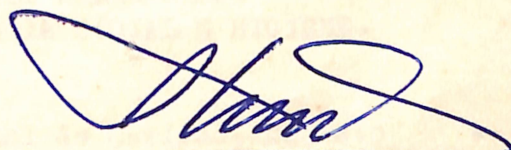
Expedido en Bucaramanga, a

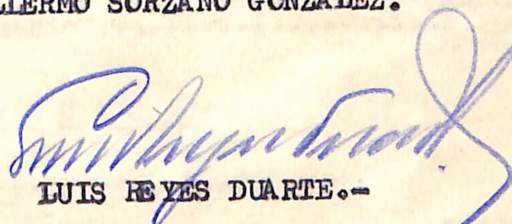
JUL. 28 1953

El Alcalde,



El Secretario,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.


LUIS REYES DUARTE.-

/rap.-